



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NÚMERO 97

EN LO GENERAL: SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS POR \$705,588 (SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

VOTOS A FAVOR: 21 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 97 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR EL DIPUTADO RAMON VAZQUEZ VALADEZ.-

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
21	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 97

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número ITAIPBC/OCP/496/2022, recibido en H. Congreso del Estado el día 17 de junio del 2022, por medio del cual el C. Jesús Alberto Sandoval Franco, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, solicita autorización para realizar ampliación de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$705,588.00 (SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre del año 2021, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del 2022 se incluye el del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, con un monto de \$ 15'303,735.00.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado mediante el Dictamen No. 64 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre del 2021, hasta por la cantidad de \$15'303,735.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo,



se le encomienda, que, una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

CUARTO.- Que dando seguimiento a lo señalado en el Considerando anterior, el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 14 de enero de 2022, el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, autorizado para el ejercicio fiscal 2022, a nivel de partidas presupuestales por \$ 15'303,735.00.

QUINTO. - Que con la presente solicitud de modificación presupuestal por \$705,588, se ampliarán las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDAS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
32604	Otros servicios de apoyo administrativo	\$ 36,367
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	224,421
54101	Vehículos y equipo terrestre	444,800
SUMA		\$ 705,588

SEXTO. - Que, en el oficio de solicitud del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

“... Anteponiendo un cordial saludo, me permito someter a su consideración la Primera Modificación Presupuestal por ampliación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal en curso, aprobada por el voto unánime de los Comisionados que integramos el Órgano Garante de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2022, para su aprobación por parte del H. Congreso del Estado por un monto de \$705,588.26 (SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.), de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 50 Fracción V Segundo Párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California. Cantidad que resulta del remanente del ejercicio presupuestal 2021.”

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Cabe mencionar que las modificaciones por ampliación solicitadas se requieren para cubrir las partidas que incluían los proyectos que se cancelaron por recorte de presupuesto.

Dichas modificaciones presupuestales no tienen afectación programática con respecto a sus metas y acciones, viéndose reflejada la afectación únicamente en las partidas presupuestales.

...”

SÉPTIMO. - Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, proporcionó copia del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de 2022 donde se aprobó la presente solicitud por unanimidad de votos de los Comisionados que integran este Órgano Garante, a través de ACUERDO AP-06-454.

OCTAVO. - Que le fue solicitada información complementaria al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por parte de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio No. TIT/1003/2022, de fecha 7 de julio del 2022, recibándose respuesta el día 25 de julio de 2022, a través del oficio ITAIPBC/CAP/553/2022.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que se creará la partida presupuestal 32604 “Otros servicios de apoyo administrativo” por \$ 36,367, con el fin de contar con disponibilidad presupuestal para cubrir la cuota establecida en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, por motivo de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS QUE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE LAS OBLIGACIONES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, aprobados por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, el día 16 de junio de 2022, de conformidad con la siguiente operación aritmética:

CONCEPTO	COSTO	TOTAL
11 hojas	\$ 3,306.06	\$ 36,367

SEGUNDO. - Que se ampliará la partida presupuestal 51501 “Equipo de cómputo y de tecnología de la información” por \$ 224,421, con el fin de contar con los recursos necesarios para la adquisición de un Servidor Central propio, para respaldo de la información del Instituto y para la protección de datos personales; toda vez, que en la actualidad se paga una renta de espacio de hospedaje en Gobierno del Estado, obteniéndose con ello los siguientes beneficios:

- Almacenamiento y control de la información del Instituto.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



- Mayor seguridad.
- Facilidad para gestionar copias de seguridad.
- No pagar el hospedaje de la información.

El importe solicitado se determinó en base a cotización del Proveedor OCTÁGONO (Publicidad, Seguridad, Informática, Sistemas), en la cual se presupuestó el siguiente equipo:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	Servidor Dell PowerEdge R250	\$ 193,466.90
1	Intel Xeon E-2336 2.90GHz, 16GB DDR4, 2TB, 3.5", SATA III, Rack 1U	
2	DISCO DURO SSD 480GB SATA	
2	DISCO DURO SSD 960GB SATA	
3	MEMORIA RAM 16GB 3200MH UDIMM	
1	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER 219STD	
Subtotal		193,466.90
16% IVA		30,954.70
Total		\$ 224,421.60

TERCERO.- Que se creará la partida presupuestal **54101 "Vehículos y equipo terrestre"** por **\$422,900**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestal para adquirir un vehículo tipo Sedan para asignarse a la Presidencia, señalándose por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, que el vehículo que actualmente se encuentra asignado a la presidencia, se reasignará a las diversas áreas para uso común de la Secretaría Ejecutiva, Administración, Verificación, Jurídico y Capacitación, para el desarrollo de las acciones de notificaciones, mensajería, asistencia a capacitaciones y traslados fuera de la ciudad, y así, cubrir 4 unidades dadas de baja.

El importe solicitado se determinó en base a cotización de Automotriz Frontera S. A. de C.V. de fecha 9 de junio de 2022, en la cual se presupuestó un Sentra Advance CVT 2022 con un costo de \$444,800.

CUARTO. - Que la presente ampliación presupuestal por \$ 705,588, se propone cubrir con recursos propios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, mediante la utilización remanentes generados en el ejercicio fiscal 2021.

QUINTO. - Que en razón de que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, es un organismo autónomo, debe dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que en parte prevé lo siguiente:

"... Artículo 50.- Si algunas partidas presupuestales requieren modificarse para adecuar su disponibilidad durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, se estará a lo siguiente:



I. al IV...

V. Los Órganos Autónomos, por conducto de su Titular, solicitarán al Congreso del Estado la autorización correspondiente, y a su vez, deberá remitir simultáneamente copia de dicha solicitud, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

...

En los casos en que se solicite ampliar el Presupuesto autorizado del ejercicio a los Órganos Autónomos, por motivos distintos a los de ampliación automática, la solicitud de autorización deberá acompañarse de la opinión de la Secretaría de Hacienda del Estado sobre la viabilidad financiera de la propuesta. ...

SEXTO. - Que dando cumplimiento a lo previsto en el citado artículo, el cual fue mencionado en el Considerando anterior, el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, remitió Oficio No. ITAIPBC/CP/494/2022, fechado el 16 de junio de 2022, al Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, a través del cual solicita la opinión de viabilidad financiera en comento, del cual en parte se transcribe a continuación:

“ ... Por este medio, el suscrito Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, me dirijo a usted con el objeto de remitirle de conformidad con el Artículo 50 fracción V párrafo tercero correspondiente a la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, la integración del remanente derivado del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2021, a efecto de solicitar su autorización de la viabilidad financiera para ampliar el presupuesto autorizado del ejercicio en curso por el monto total de \$ 705,588.26 (Setecientos Cinco Mil Quinientos Ochenta y Ocho pesos 26/100 M. N.), recurso derivado del remanente del ejercicio fiscal anteriormente mencionado. ... ”

SÉPTIMO. - Que, dando respuesta a la petición anterior, la Secretaría de Hacienda de Baja California, a través de oficio número 1044 fechado el 21 de junio del 2022, manifiesta lo transcrito a continuación:



“ ... Anteponiendo un cordial saludo, por instrucciones del Secretario de Hacienda y con fundamento en el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y en el Artículo 30 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, se da atención a su oficio número ITAIPBC/CP/494/2022, recibido con fecha 17 de junio del presente, mediante el cual nos requiere opinión de viabilidad financiera por un monto de \$ 705,588.26 M.N. a fin de ampliar recursos presupuestales en las partidas 51501 “Equipo de cómputo y de tecnología de la información”, 54101 “Vehículos y equipo terrestre” y 33604 “Otros servicios de apoyo administrativo”; al respecto, comentarnos lo siguiente:

Que dicha ampliación no es regularizable para ejercicios fiscales posteriores ya que su incremento es derivado de recursos propios, provenientes de remanentes presupuestales del ejercicio fiscal 2021 del Organismo Autónomo bajo su digno cargo.

De igual manera le informamos, que una vez analizada la solicitud en comento y la documentación adicional proporcionada, por medio del presente se otorga la viabilidad presupuestal por el monto antes mencionado, toda vez de que la ampliación presupuestal solicitada se financiará con remanentes del ejercicio fiscal anterior ...

OCTAVO.- Que es obligación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NOVENO. – Que, de conformidad con el primer párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO PRIMERO. - Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado su opinión al respecto, la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1055/2022.



Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de recursos por \$705,588 (SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDAS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
32604	Otros servicios de apoyo administrativo	\$ 36,367
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	224,421
54101	Vehículos y equipo terrestre	444,800
SUMA		\$ 705,588

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 97

...8


DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL


DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen Número 97 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los ocho días del mes de agosto de dos mil veintidós.